

LICDA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 103 fracción I, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 49 fracción II, 51, 52, 57, 58 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 1, 4 y 7 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16, 20 fracciones IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47 y 73 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable, a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Décimo Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de julio de 2022, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 112

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES EDICIÓN 2022, MEDIANTE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.

ANTECEDENTES

A).- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen turnado por la Comisión Edilicia de Cultura y Transparencia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

SEGUNDO: La Comisión Edilicia de juventud, en ejercicio de sus facultades, dictaminó la solicitud de la **Licenciada Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal de Campeche**, presentada por conducto de la Titular de la Dirección de Cohesión y Desarrollo Social, relativo a la autorización para llevar acabo la Instalación del **Consejo Municipal de las Juventudes Edición 2022**, mediante Sesión Solemne de cabildo, a efectuarse a las 17:00 hrs., el día 3 de agosto del año 2022, en el Centro Cultural Municipal “**El Mirador**”, en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES EDICIÓN 2022, MEDIANTE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.

VISTOS: Para resolver la iniciativa planteada por la Licda. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal, relativo a la autorización para llevar acabo la Instalación del **Consejo Municipal de las Juventudes Edición 2022**, mediante Sesión Solemne de Cabildo.

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de **Juventud**, misma que quedó integrada por los CC. **IGNACIO JOSE MUÑOZ HERNANDEZ**, Octavo Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor,

PATRICIA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ REYES, Décima Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.

B. Que por propuesta de la C. Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, solicita se someta a consideración de los integrantes del Cabildo, llevar acabo la Instalación del **Consejo Municipal de las Juventudes Edición 2022**, mediante Sesión Solemne de Cabildo, a efectuarse a las 17:00 hrs., el día 3 de agosto del año 2022, en el Centro Cultural Municipal “**El Mirador**”.

C. En este sentido se propone a los integrantes de la **Comisión Edilicia de Juventud** del H. Ayuntamiento, emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

*I.- Es competente la **Comisión Edilicia de Juventud**, para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con los artículos 63 y 64 inciso F) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 56 fracción I, inciso f) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73 y 74 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.*

II.- Que el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado es el responsable de promover el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión política, social, económica y cultural, y mediante la concurrencia de acciones de los tres ámbitos de gobierno.

III- Que de acuerdo al Artículo 42 Bis. de la Ley de la Juventud del Estado de Campeche, los Ayuntamientos tienen la obligación, según el ámbito de sus competencias y recursos presupuestales, de promover y ejecutar los programas que sean necesarios para garantizar a los jóvenes, el ejercicio y goce pleno de sus derechos, planear y ejecutar políticas públicas para los jóvenes, e impulsar a los jóvenes para que tengan una plena participación en la vida económica, política, cultural, deportiva y social.

IV.- Que si bien en la actual administración municipal, está orientado a cumplir acciones específicas de atención a necesidades y no a procurar la implementación, aplicación y resultados de las políticas públicas municipales dirigidas al sector, que cumplan los principios de transversalidad, equidad, solidaridad, inclusión, igualdad e integralidad.

VI.- Por lo anteriormente expuesto, la **Comisión Edilicia de Cultura y Transparencia**, procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE LA LICENCIADA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA LLEVAR ACABO LA INSTALACIÓN DEL **CONSEJO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES EDICIÓN 2022**, MEDIANTE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.

SEGUNDO: SE ACUERDA REMITIR EL PRESENTE DICTAMEN, AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA QUE SE SIRVA PRESENTARLO PARA SU DISCUSIÓN ANTE EL H. CABILDO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN LA SESIÓN ORDINARIA QUE CORRESPONDA.

TERCERO: ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO FENECIDO

CUARTO: CÚMPLASE.

ASÍ LO DICTAMINAN POR MAYORÍA DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE

CAMPECHE, LOS CC. IGNACIO JOSE MUÑOZ HERNANDEZ, OCTAVO REGIDOR, CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ, SÉPTIMO REGIDOR, PATRICIA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ REYES, DÉCIMA REGIDORA; EL DÍA 26 DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. (RÚBRICAS)

TERCERO: Que este Honorable Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 58 Fracción II y 59 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 49 Fracción II, 51 del Bando de Gobierno para el Municipio de Campeche; 28, 31 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

CUARTO. - Visto lo anterior, los integrantes de este H. Ayuntamiento, hacen propias las consideraciones de la **Comisión Edilicia de Juventud**, relativo a la procedencia de la iniciativa de la Presidenta Municipal, la cual deberá aprobarse en término a lo establecido el artículo 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de este H. Cabildo, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES EDICIÓN 2022, MEDIANTE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.

SEGUNDO: SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DEL **CONSEJO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES EDICIÓN 2022**, EN SESIÓN SOLEMNE CALBILDO, A CELEBRARSE A LAS 17:00 HRS., EL DÍA 3 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, EN EL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL “**EL MIRADOR**”. UBICADO EN CALLE 108 ENTRE CALLE JOSÉ MEDINA MALDONADO Y RICARDO ÁVILA BRICEÑO, BELLAVISTA (AMPLIACIÓN), EL TUMBÓ, 24026 CAMPECHE, CAMPECHE.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y A LA DIRECCIÓN DE COHESIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, LLEVAR ACABO LAS PREVISIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTABLECIDOS DE LA CONVOCATORIA.

CUARTO: CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucionalista del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos, disposiciones administrativas y reglamentarias, de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Salón de Cabildos recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 29 días del mes de julio de 2022.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; C. Martha Alejandra Camacho Sánchez, Segunda Regidora; C. Diana Luisa Aguilar Ruelas, Cuarta Regidora; C. Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; C. Lisbet del Rosario Ríos, Sexta Regidora; C. Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor; C. Ignacio José Muñoz Hernández, Octavo Regidor; C. Patricia del Socorro Rodríguez Reyes, Décima Regidora; C. Rosalina Beatriz Martín Castillo, Décimo Primera Regidora; C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; C. Yesmy Yaret del Pilar Castillo Cohuo, Síndica de Asuntos Jurídicos; y C. Ana Alicia Mex Soberanis, Síndica; ante el C. Ricardo Encalada Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LICDA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

EL LICENCIADO RICARDO ENCALADA ORTEGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO NOVENO** del Orden del Día de la **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 29 del mes de julio del año 2022, el cual reproduzco en su parte conducente:

IX.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES EDICIÓN 2022, MEDIANTE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.

Secretario: En términos de lo establecido en los artículos 58,59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 58,59,62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron TRECE votos a favor y CERO en contra.

Presidenta Municipal: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

**LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**